

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26 de noviembre de 2018

Se dio cuenta del decreto donde se declaró la mejor oferta para la adjudicación del lote nº1 “Realización del manual de normas gráficas”, del contrato mixto de suministro y servicios del “Diseño, nueva imagen, rotulación y señalética del Mercado Municipal de Villena” a la empresa Innova Imagen Comunicación y Publicidad, S.L. Fue la oferta económicamente más ventajosa por un importe de 5.929 euros en total y se declaró la mejor oferta relación calidad precio para el lote nº2 “Realización e instalación de rótulos, directorios, lonas y vinilos, a la presentada por la mercantil Rotumar, S.L. al ser la única presentada y admitida, por un importe de 17.787 euros.

También se dio cuenta del decreto por el cual se acordó rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria el contrato mixto de obras y servicios para la “Realización de inversiones en el Polígono Industrial El Rubial de Villena en los años 2018 y 2019” por un error material advertido en el apartado de mejoras, abriéndose un nuevo plazo para la presentación de ofertas de 20 días naturales a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se aprobó el Padrón Fiscal relativo a la tasa por la utilización de instalaciones del Mercado Municipal de Abastos, para el ejercicio 2019, con un total de 31 recibos y un importe de 39.840 euros, como cuota tributaria total.

Se dio cuenta de que la actuación solicitada por el Grupo Municipal Socialista para la realización de una poda en el cruce de acceso al vial de Las Fuentes desde Avda. Dr. Esteban Barbado ya se ha realizado. Es un terreno del cual no es competencia municipal su mantenimiento y es la administración responsable la que ha llevado a cabo la poda.

A propuesta de la concejala de Atención Ciudadana se cedió temporalmente el uso en precario del inmueble municipal situado en el Prado de la Villa, a la Asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Villena. Con ello esta asociación queda comprometida a realizar un uso vinculado exclusivamente a la finalidad cultural y social que realizan; a cuidar y mantener dicho espacio haciéndose cargo de los desperfectos que se produzcan. La duración de esta cesión es por cinco años revisables.

Se aprobó la justificación del gasto presentada por el entidad AMPA del CEIP Joaquín María López por importe de 1.000 euros y la del AMPA del C.C. Nuestra Sra. de los Dolores por importe de 279,57 euros y el proceder al pago de estas subvenciones.

A propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo se aprobó el proyecto de “Rehabilitación de la cubierta del Mercado Municipal”, redactado por el arquitecto Julio Néstor Roselló Burguet con un presupuesto de 171.183 euros en total. El objeto de la obra es actuar en los tres tipos de cubiertas existentes en la techumbre del mercado. En unas disponer un nuevo panel rígido aislante que elimine las gravas existentes y cubra las cubiertas planas interiores mediante la colocación de una lámina impermeabilizante que tape los lucernarios que se encuentran inutilizados tras las últimas obras. En las cubiertas planas de chapa metálica centrales se va a realizar el aislamiento porque no se considera necesario cambiarlas. Sobre todas ellas se lleva a cabo una impermeabilización actuando sobre los encuentros y remates de las mismas. También se contempla la limpieza y adecuación de las conducciones de evacuación del agua de lluvia.

Dentro de las mejoras se ha considerado la más importante la instalación de una escalera metálica exterior que facilite las labores de limpieza y mantenimiento dado que es la retención de las aguas la que causa el deterioro como en otras tantas construcciones municipales ha sucedido. Es importante establecer un mantenimiento anual que permita conservar los edificios.

Se autorizó el recorrido que seguirá la comunidad educativa del Colegio Ntra. Sra. de los Dolores en la procesión que se realizará para celebrar el Triduo de la Virgen Milagrosa y que trasladará la imagen desde el colegio hasta la Parroquia de Santiago, el día 28 de noviembre a las 17:30horas.

Finalmente se aprobaron las bases para la concesión de la subvención de actividades educativas en horario extraescolar promovidas por las AMPAS de los centros educativos públicos y concertados (Curso Escolar 2017-2018). El ayuntamiento subvencionará como máximo hasta un 80% del proyecto realizado por cada AMPA, dependiendo de las características del mismo. En ningún caso la subvención otorgada excederá la cantidad de 1.000 euros que supone un límite máximo de subvención total de 13.000 euros ya que son un total de AMPAS de 13 centros las que se verán beneficiadas de esta ayuda, dado que a parte de los centros educativos de primaria y los tres institutos, también entra el AMPA del Conservatorio Municipal y el AMPA de APADIS.